



RESOLUCIÓN I.M. Nº 1204/2021

POR LA QUE SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 Y SE DESIGNAN MIEMBROS DE LOS DISTINTOS COMITÉS.-----

Villa Elisa, 12 de noviembre de 2021.-

VISTA: La Resolución CGR Nº 425 de fecha 09 de mayo del 2008, por el cual se establece y adopta el Modelo de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República y la Resolución CGR Nº 377, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP:2015. -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución Nacional en su parte I De las Declaraciones Fundamentales, de los derechos, de los deberes y de las garantías, particularmente en el Artículo 1.- De la forma del Estado y de Gobierno señala “La República del Paraguay es para siempre libre e independiente. Se constituye en Estado social de derecho, unitario, indivisible, y descentralizado en la forma que establecen esta Constitución y las leyes. La República del Paraguay adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana” siendo considerada esta parte de norma como la función social del Estado, y por ende, fundamento de la gestión de la Municipalidad de Villa Elisa, la dignidad del Ciudadano de su Comunidad.-----

QUE, Artículo 60 de la Ley 1535/99 De Administración Financiera con relación al Control interno, señala que “...está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.-----

QUE, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo. -----

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; -----

RESUELVE:

Art. 1º) Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – Mecip: 2015 como herramienta de control interno y designar miembros de los distintos comités.-----



Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



Ricardo Estigarribia
Villa Elisa



www.villaelisa.gov.py

@munivillaelisapy

@munivillaelisapy

@munivillaelisa

Art. 2º) Establecer como mecanismo de incorporación de los distintos Comités, ocupar el cargo designado en cada equipo. -----

I- EQUIPO DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Nº	MIEMBROS
1	Ricardo Adolfo Estigarribia Medina, Intendente Municipal
2	Romina María Pettinati Fleitas, Secretaria General
3	Ingrid Teresita Cubelli Alvarenga, Auditora Interna
4	Gloria Elizabeth Rodríguez Espínola, Directora de Gabinete
5	Mirian Celeste Medina Aguilera, Directora de Administración y Finanzas
6	Adriana Beatriz Avalos Molinari, Directora de Protocolo
7	María Mercedes Olmedo Martínez, Directora de Comisiones Vecinales
8	Amelia Fleitas Florentín, Directora de Recursos Humanos
9	Silvio Nicolás Delgado, Director de Transito
10	Avel Eustacio Guerin Cabañas, Director de Obras

II- COMITÉ DE ÉTICA y BUEN GOBIERNO

Nº	MIEMBROS
1	Romina María Pettinati Fleitas, Secretaria General
2	Gloria Elizabeth Rodríguez Espínola, Directora de Gabinete
3	Sergio Ramón Justiniano Bernal, Director de Prensa
4	Gloria Elizabeth Rodríguez Espínola, Directora de Gabinete

III- DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

Nº	MIEMBROS
1	Amelia Fleitas Florentín, Directora de Recursos Humanos
2	Adriana Beatriz Avalos Molinari, Directora de Protocolo
3	Mirian Celeste Medina Aguilera, Directora de Administración y Finanzas

IV- COMITÉ EVALUADOR

Nº	MIEMBROS
1	Ingrid Teresita Cubelli Alvarenga, Auditora Interna
2	Laura Noemí Delvalle López, Jefa de UOC

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Romina María Pettinati Fleitas
Secretaria General



Ricardo Adolfo Estigarribia Medina
Intendente Municipal

Rohayhu
Villa Elisa